

Manuel F. Fernández Chaves

Esclavitud, libertad y familia. Sevilla, siglo XVI*

mfernandez6@us.es | Universidad de Sevilla

La presencia esclava en el seno del hogar tenía en la Edad Moderna un margen de negociación que dependía en gran medida de la condición del esclavo, pero también de si su presencia era meramente temporal o por el contrario contaba con una larga duración en el agregado doméstico¹. Así, el término “esclavo” no deja ver los matices que subyacen en un mundo bullicioso y complejo como el de la modernidad. Ellas y ellos corrían, por su condición sexual, suertes diferentes, y no puede olvidarse que su pasado y relación como individuos con la sociedad que les rodeaba pesaba enormemente en los caminos que recorrieron.

Para hacernos una idea de estas diferencias nos centraremos aquí en las esclavas y en la obtención de la libertad. Ésta podía otorgarse mediante una cláusula testamentaria, pero también en vida de los amos estos podían conceder la libertad mediante una “carta de alhorría”. La alhorría podía ser gratuita, estar condicionada a unos años de servicio en un régimen de semiesclavitud, o bien concederse a cambio de dinero. Si bien las alhorrias han sido menos estudiadas que las cartas de compraventa, existen varios trabajos pioneros² a los que han seguido otros más

* Revisado por Wolfram Aichinger. Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2022-138444OB-I00, financiado por el MCIN/ AEI/10.13039/501100011033.

¹ Sobre la negociación del desempeño laboral de los esclavos y de la influencia que podían tener en los miembros del agregado doméstico pueden verse múltiples ejemplos a través del estudio de la documentación conservada en los tribunales de justicia. A este respecto confróntense los importantes trabajos de Fernández Martín, 2020, 2021 y 2024.

² Lobo Cabrera 1983; Stella 2000.

recientes³, atendiendo también al caso sevillano con varios trabajos ejemplares (Franco Silva 1979; Vasseur Gámez 2014, Pérez García 2023), a los que hemos seguido (Fernández Chaves 2023).

Así, el estudio de las libertades concedidas a las esclavas ilumina las diferentes realidades que estas pudieron vivir, y a esta aproximación se pueden añadir muchos ejemplos literarios en los que los esclavos aparecen con diferente luz en los interiores domésticos. Es el caso del *Celoso extremeño*, donde Cervantes nos habla de la compañía que Felipo Carrizales buscó para su esposa Leonor, a saber: “cuatro esclavas blancas, y herrólas en el rostro, y otras dos negras bozales” (que desconocían la lengua castellana) además de dos doncellas solteras, todas gobernadas por una dueña más mayor, teniendo por portero a un “negro viejo y eunuco”, también esclavo⁴. Se reunía así una representación de la esclavitud y el servicio doméstico que podía encontrarse en la metrópoli atlántica a finales del siglo XVI: esclavas blancas, que podían proceder del norte de África, ser moriscas granadinas esclavizadas en la guerra de 1568-1571, o bien venir de más lejos, de la “India de Portugal” o del Brasil. Marcarlas con un hierro en la cara las dejaba señaladas como inferiores a Leonor, y procuraba su identificación como esclavas en cualquier contexto. A ellas se sumaban dos esclavas de color negro, bozales, cuyo escaso manejo del idioma castellano aseguraba que su comunicación con la joven Leonor se circunscribiese a las cuestiones más básicas, algo que, por cierto, no sucedería en la novela, lo que nos avisa sobre el aprendizaje cultural de estas personas.

Esta corte en miniatura donde se mezclaban esclavas y criadas se reproducía en los contextos urbanos ibéricos como en Granada (Martín Casares 2004) y del que hay múltiples ejemplos en Sevilla (Pérez García 2023) y respondía al deseo de Carrizales de aislar a su mujer de cualquier influencia masculina. En la exageración literaria se esconde sin embargo el rol crucial que la mujer esclava jugaba en el agregado doméstico: trabajo duro, complicidad en la vida de la casa y la familia y participación en la crianza de los hijos y los pequeños del agregado doméstico. No todas las esclavas eran iguales, siendo las principales diferencias su grado de implicación en la vida doméstica, la edad de entrada en la casa y su origen y asimilación culturales. Pero en lo que todas podían encontrarse era en el deseo de libertad, que sólo alcanzaría una parte pequeña de ellas, pudiendo jugar a favor de su consecución su identificación con la familia y la casa, galardón que por cierto Felipo de Carrizales concedería a sus esclavas y esclavo en su testamento.

Para examinar las diferencias que podían darse entre las esclavas a la hora de alcanzar la libertad y que podríamos encontrar en una casa como la de Carrizales nos serviremos del estudio de una muestra de cartas de alhorría con la que ya hemos

³ González Díaz, 1996; Blumenthal 2004; González Arévalo 2006; Albacete i Gascón 2008; Perriñez Gómez 2014; Morgado García 2010; Roderó Martín 2020. El caso americano es especialmente interesante y debe compararse con los estudios sobre la península, véase por ejemplo Lima 2023, Molinari Mundim 2023 o Guedes Ferreira 2023.

⁴ Miguel de Cervantes Saavedra, *El celoso extremeño*.

trabajado⁵, reducida a los ejemplos de los que disponemos una información más abundante, y que hemos organizado por tipo de alhorría y por edad de liberación de las esclavas, como se ve en la tabla 1.

Tabla 1. Edad de la libertad por tipo de alhorría y esclava

	Edad Gratuita	Núm. Absoluto	Edad Condicionada	Núm. Absoluto	Edad pagada	Núm. Absoluto	<i>Edad Media por grupo / suma de casos</i>
Morisca / berberisca / blanca	39	23	27	13	38	62	34,6 / 98
Mulata	29	25	22	10	32	17	27,6 / 52
Negra	37	22	31	8	39	11	35 / 41
<i>Edad media por tipo de alhorría</i>	35	70	26,6	31	36,3	90	191

Fuente: elaboración propia en base a Fernández Chaves 2023.

En la tabla 1 podemos examinar los matices que se encuentran entre unas y otras esclavas cuando analizamos su acceso a la libertad. En líneas generales el estudio seriado de las liberaciones de esclavas en Sevilla permite entender que la esclava negra era liberada a una edad más avanzada que aquella mulata o blanca berberisca o morisca en las alhorrias condicionadas y pagadas, liberándose gratuitamente un poco más jóvenes que las de origen musulmán, siendo mayoritarias en este tipo de libertades concedidas de manera graciosa. Ello se debía sin duda a que la esclava negra era aquella con mayor valor de mercado y por tanto su consideración laboral era más apreciada, por lo que dejar de contar con ellas era muy costoso. La concesión gratuita de la libertad en más de la mitad de las liberaciones de estas esclavas negras nos señala un aprecio importante de su desempeño. Fueron menos los casos en los que la esclava negra obtuvo la libertad a cambio de servir varios años o de manera vitalicia, mientras que era algo más frecuente que esta esclava reuniera el dinero necesario para comprar su libertad, realizando trabajos fuera de la casa según el acuerdo al que se hubiera llegado con el amo. No obstante, las esclavas negras fueron las que menos contaron con la opción de obtener una carta de libertad, habiéndose recogido en esta muestra 41 cartas de alhorría frente a las 52 de las mulatas y 98 de las moriscas y berberiscas.

Desde luego, haber nacido como esclava en el seno del hogar o haber entrado desde tierna edad en la casa, y permanecer en la misma familia durante muchos años

⁵ Fernández Chaves 2023, donde se explica la metodología de análisis seguida.

o incluso generaciones, daba lugar a una relación con los amos y sus familiares y criados diferente de aquella que pudieron tener aquellas mujeres que entraban en la casa sin una relación previa con sus integrantes. El conocimiento mutuo y la confianza creaban distintos patrones de comportamiento, a los que no escapaba el hecho de que en ocasiones su nacimiento podía haber sido fruto de relaciones sexuales, consentidas o no, de los amos con sus madres esclavas. Es claro que en una sociedad donde la violencia era generalizada en distintos grados, el abuso físico y sexual de las esclavas debió ser también muy frecuente, y este es un tema que han tratado recientemente varios autores (Martín Casares 2000, 2014; Garrido García 2018). Lo que ya no es tan claro es que, cuando se daba, el abuso sexual (que también se daba con mujeres libres en condición subalterna, como las criadas) persiguiese la reproducción de los esclavos, pues es conocida la baja tasa de natalidad de las esclavas (Valverde Barneto 2019; Corona Pérez 2020, 2022).

La permanencia continuada y la posible vinculación biológica con los amos pudo estar detrás de la liberación de las esclavas mulatas a edades más jóvenes que las que podemos ver en las esclavas de color negro o blancas que tenían una vinculación cultural con el Islam, aunque como veremos se dieron excepciones a favor de éstas últimas, casi siempre relacionadas con la presencia en la casa durante mucho tiempo.

Así, las esclavas calificadas como mulatas y “loras” sin conexión cultural con el Islam, se liberaban siempre mucho más jóvenes que sus compañeras, de media unos 8 años, que aumentan si se trataba de liberaciones gratuitas. Nótese cómo en las alhorrías que pagaron estas mulatas lo hacían más mayores que aquellas que se liberaron gratuitamente o con condiciones. Sin duda la lógica que impera es muy similar a la que hemos visto para las esclavas negras: si la liberación es gratuita, se retiene a la esclava hasta frisar la treintena. Si es condicionada, se ahorra muy joven, pero es obligada a permanecer una temporada al servicio de sus amos en sus mejores años. Si la alhorría es pagada, reunir el peculio suficiente y granjearse la voluntad de sus amos requería de un tiempo más largo que en los otros casos, si bien el acceso a la libertad era siempre más temprano que en el caso de las esclavas negras y blancas. Su posible nacimiento en la casa y la vinculación profunda con sus miembros estaban muchas veces detrás de estas liberaciones más jóvenes, sin que ello fuera óbice para mantenerlas en la órbita de sus amos. Como ya escribimos, la liberación por medio de un pago rompía estas relaciones personales presididas por la economía de la gracia y colocaba a la esclava en la esfera del mercado, y, por tanto, diluía la verticalidad amo-esclavo y su carácter particular para seguir las reglas que dictaban la oferta y la demanda.

Por su parte, aquellas esclavas que provenían de un sustrato cultural musulmán eran liberadas a una edad avanzada, incluso algo más que las esclavas negras en el caso de las aquellas liberadas gratuitamente. Esto tiene que ver con el hecho de que una parte muy importante de las esclavas de este origen era liberada a través de un pago, una vez que habían alcanzado casi la cuarentena, de manera que se estiraba al máximo

su productividad y luego se recuperaba la inversión, siendo esta una posibilidad que hacía atractiva la adquisición de estas esclavas⁶. Se beneficiaban de la práctica de la *asabiya*, la solidaridad islámica que buscaba la liberación de todos los miembros de esta comunidad. Esto supone que la presencia de la esclava berberisca y morisca en la casa podía ser contemplada con mayor provisionalidad, con la expectativa de la recuperación de la inversión. Si por motivos personales y religiosos se les concedía una libertad gratuita sucedía algo parecido a las esclavas negras: se esperaba hasta agotar el mejor periodo de productividad de la persona en cuestión. Es el caso de la berberisca de color loro (un color aceitunado) María del Reposo, quien con 55 años alcanzaba la libertad después de haber sido ya ahorrada en el testamento de su dueña con la condición de servir unos años al hijo de ésta, Luis Ponce de León⁷.

Tres son los valores más invocados en estas cartas de liberación. El primero, la condición de cristianas de estas esclavas, relacionada con la invocación al deber de un cristiano de devolver la libertad a un esclavo de la misma religión; el segundo, los servicios prestados bien y fielmente, y el tercero, la vinculación a la familia, con el uso de expresiones “por el amor que le tengo” que implicaba el servicio de la esclava a los miembros de la misma y/o la crianza de los niños de la casa. Si bien estas formulaciones podían ser vanas y estereotipadas, consideramos que al menos en el caso de las alhorrias gratuitas y condicionadas traslucían la intención genuina de los amos, pues en las de pago se utilizan en muy pocas ocasiones.

El servicio a diferentes familiares y entre generaciones y la crianza en la casa y a los niños del agregado doméstico

Es este un tema que merece todo un estudio pormenorizado. No cabe duda de que la crianza de los niños de los amos en la casa, como educadoras y custodias de los más pequeños, y si eran madres de sus propios hijos, como amas de leche, era un factor considerable en el desempeño de estas esclavas y jugaba favor de su posible liberación, o al menos la de sus hijos. Es un tema mejor estudiado para las realidades medievales de la esclavitud en la corona de Aragón (Hernando i Delgado 1996; Winer 2008; Blumenthal 2016) y otras latitudes como Brasil (Carula y Ariza 2022), como incluso refleja algún testimonio literario (Sanz-Lázaro en prensa). Un resumen perfecto de estas razones y de las anteriores lo tenemos en la libertad gratuita de Isabel Jiménez, esclava negra de 40 años casada con Domingo Ximénez, también de color negro y libre, ahorrada:

⁶ Esta edad que puede parecernos madura, era ya avanzada a ojos de los contemporáneos. Recuérdese que la dueña que trabajaba en casa de Carrizales decía sobre su condición de doncella “aunque yo debo de parecer de cuarenta años, no teniendo treinta cumplidos, porque les faltan dos meses y medio, también lo soy, mal pecado; y si acaso parezco vieja, corrimientos, trabajos y desabrimientos echan un cero a los años, y a veces dos, según se les antoja...”, Cervantes, *El celoso extremeño*.

⁷ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), Protocolos Notariales de Sevilla (PNS), leg. 81, f. 417v, 22-VIII-1551.

“por servicio de Dios nuestro señor e por el amor e voluntad que a vos y al dicho vuestro hijo tengo a vos, por los muchos servicios que me habéis fecho más ha de doce años que sois mi esclava, entre ellos criarme a vuestro pecho una hija mía con mucho amor e regalo e desde entonces os tengo prometido de dar esta libertad y al dicho vuestro hijo por haber nacido en mi casa”⁸.

También sucedía con berberiscas como Ana López, que por fin era libre y de manera gratuita a los 45 años porque era “cristiana y por el mucho amor y voluntad que os tengo y porque habéis criado mis hijos”⁹.

El momento trascendental de la maternidad podía desencadenar un cambio de estatus en la madre o al menos en el hijo lo constituye el caso de Francisca, berberisca de 20 años, que estaba a punto de parir. Su madre y su marido, de condición libre, rogaron a un clérigo que la comprase, con la promesa de que si alguien quería comprársela para liberarla se vería obligado a deshacerse de ella, lo que constituía claramente un rescate por mediación del eclesiástico, señal de que el amo de la esclava no quería venderla a sus familiares. Ambos se comprometían pagar su valor, 21.375 mrs., (57 ducados) prometiendo incluso que pagarían ese dinero aunque Francisca falleciese¹⁰. De un modo similar, la esclava mulata Antona Ximénez conseguía de su amo, el agujetero portugués Juan Martínez, la libertad para ella y el hijo que tenía en su seno, a cambio, eso sí, de cumplir con un servicio vitalicio para su amo hasta la muerte de éste¹¹.

Hemos analizado ya algunas libertades en las cuales se valora especialmente el haber nacido en la casa, formando parte de la historia familiar, en algunos casos durante generaciones (Fernández Chaves 2023). Vasseur Gámez ya señaló que era muy importante “La concesión de libertad motivada por el nacimiento en la propia casa [de los] hijos de esclava del amo y que va acompañado de criarse en ella y a veces tratado como un miembro más de la familia, e incluso como si fuera un elemento libre”, siendo protagonistas de estas liberaciones las viudas, existiendo “como factor de la causa de libertad las relaciones de afecto que se establezcan entre la dueña y la descendencia de su esclava junto con el papel de la cristianización del niño” (Vasseur Gámez 2014, 187-188). Como Vasseur Gámez, otros autores como Periañez Gómez (2014) y nosotros (Fernández Chaves 2023) encontramos en las liberaciones un gran protagonismo de las mujeres viudas, a las que se les añaden las doncellas honestas (mujeres solteras aún jóvenes) que participan de esta tendencia. Caso ejemplar es el de María, esclava negra de 25 años, liberada a cambio de servir de manera vitalicia a su antigua ama, Juana de los Pinos, que liberaba a María y a sus hijos “porque son cristianos e porque la dicha María me ha servido bien e le tengo buena voluntad e

⁸ AHPSe, PNS, leg. 205, f. 206r, 1-VI-1598.

⁹ AHPSe, PNS, leg. 157, f. 30v, 25-III-1582.

¹⁰ AHPSe, PNS, leg. 169, f. 246r, 12-I-1586.

¹¹ AHPSe, PNS, leg. 2337, f. 680r, 17-VII-1570.

los dichos Juana e Domingo sus hijos han nacido en mi casa e poder”¹². La condición de trabajar a cambio de la libertad por unos años o por la vida del amo a veces no se explicitaba, pero algunos documentos dejan ver que pudo existir un pacto verbal entre los interesados. Así la mulata de 18 años Brígida de Figueroa era liberada gratuitamente por su ama, la doncella honesta D^a. Beatriz de Figueroa, si bien el mismo día ambas firmaban una carta de servicio vitalicio, obteniendo Brígida un salario¹³.

De entre las mulatas y loras se menciona entre los motivos de la liberación el haber nacido en la casa en 17 de 52 alhorriás¹⁴, mencionándose en 5 de estos casos los servicios prestados por sus madres. Aparece en ocasiones la transmisión de la esclava a través de generaciones, entre progenitores e hijos (4), hermanos (2), esposos (2) y tía-sobrino (1). En el caso de las esclavas negras apenas si encontramos referencias al nacimiento en la casa, concretamente 3 de 41 casos. Se menciona solo en 6 ocasiones el nacimiento en la casa de las esclavas blancas, y en estos los amos aducían además la razón de haber criado ellos a la esclava, en algún caso habiendo vendido a su madre y declarando que debía servirlos hasta su muerte, reservándose el derecho de poder castigarla y “doctrinarla como si fuese esclava”, señal clara de haber tenido una crianza en la religión islámica¹⁵.

En un punto intermedio estaban aquellos que liberaban a esclavos con los que se habían criado, como Leonor Alemán, que en 1525 liberaba a Elena, de color lora y de 25 años, y a sus dos hijos pequeños:

“porque sois cristianos e porque vos la dicha Elena nacistes en casa de los dichos mis padre e madre e vos aveys criado en ella en mi compañía e por el mucho amor que os tengo a vos e a los dichos vuestros hijos e demas desto porque me distes e pagastes 9.000 mrs. dineros e por otras muchas cabsas que a ello me mueven”¹⁶.

En el otro extremo está el caso de aquellas esclavas que alcanzaban la libertad en pago a sus servicios por haber criado a quienes las liberaban, como con Pedro de Arzauz, Francisco de Segarra y la hermana de ambos, monja en el monasterio de Santa Catalina de Siena en Zafra, quienes ahorraban a Constanza, de 60 años y de color negra, “porque sois cristiana et porque nos habéis criado e servido e por el mucho amor que vos tenemos”¹⁷. De igual modo, la viuda D^a. Inés de Zúñiga ahorraba a Salvadora, esclava negra de 60 años, “porque sois cristiana y por los muchos y buenos servicios que a mí y al dicho Juan de Zúñiga mi padre habéis fecho e

¹² AHPSe, PNS, leg. 166, f. 32r, 27-XII-1584.

¹³ AHPSe, PNS, leg. 154, f. 1367v y 1368r, 5-V-1581.

¹⁴ Un 32,6% de las alhorriás de mulatas, siendo para el periodo comprendido entre 1650 y 1700 el 22% de las cartas de alhorría estudiadas para la Sevilla, cfr. Vasseur Gámez 2014, p. 182.

¹⁵ AHPSe, PNS, leg. 60, f. 423r, 20-II-1540.

¹⁶ AHPSe, PNS, leg. 25, f. 1060r, 10-VII-1525.

¹⁷ AHPSe, PNS, leg. 60, f. 909v, 29-I-1541.

hicisteis porque me habéis criado y porque es mi voluntad”¹⁸.

Las familias esclavas no suelen protagonizar las cartas de libertad. En nuestra muestra aparecen sobre todo mujeres con uno (11), dos (3) y hasta tres hijos (1), 6 casos de matrimonios con hijos, 1 matrimonio sin hijos y 4 casos de hermanos (sin liberar a la madre), siendo el resto de situaciones familiares puramente testimonial¹⁹, en total 28 casos. A estas familias hemos de sumar 37 niños hijos de esclava que nacieron en la casa del amo y fueron liberados. En 15 ocasiones fueron liberados gratuitamente, a los que podemos sumar otros 3 casos con condiciones. Si bien no puede dudarse de que algunas de estas manumisiones pudieron darse desde el más puro sentido cristiano, también en otras pudo existir un interés en el niño por haber participado el amo o algún miembro de la familia en la concepción del mismo. En última instancia, la libertad gratuita y condicionada de los hijos de estas mujeres que continuaban esclavizadas era una baza que se jugaba a favor de encadenarlas a la casa y servicio de los amos, dependiendo la buena o mala fortuna de estos vástagos de la liberalidad (o su falta) de aquellos.

Cuestión de nuevo bien distinta son las alhorrias de niños donde hay un pago, la mayoría, 19 casos, apareciendo el progenitor del niño en 13 de ellos, siempre un hombre libre, y en un caso el marido de la esclava, además de una manumisión donde la abuela compra la libertad del niño²⁰. Esto nos avisa sobre la vida que las esclavas podían hacer fuera de casa y en la red de relaciones sociales que podían tejerse más allá de la órbita de los dueños, que se rompía a través de estas maternidades con extraños al entorno doméstico y el rescate monetario de sus propios hijos. A estas alhorrias que engrosaban la población libre, hemos de añadir la de aquellos niños que se liberaban por disposiciones testamentarias, que no hemos podido analizar aquí, las cuales estrangulaban aún más la débil tasa de reposición de las esclavas, ya de por sí escasa, y volvían a disparar la necesidad de importar nuevos esclavos jóvenes con los que suplir la demanda de esta cara mano de obra, pues, si bien la maternidad esclava no fue en estos ambientes urbanos un fenómeno demográficamente potente, cuando se daba tuvo un significado social, familiar y personal de mucha mayor trascendencia que aquel que señala la demografía.

¹⁸ AHPSe, PNS, leg. 151, f. 912r, 3-III-1580.

¹⁹ Aparecen un padre libre y un hijo esclavo liberado al morir su madre, un padre y un hijo liberados y dos personas cuyo parentesco se ignora.

²⁰ Sobre este tema véase también Pérez García 2018, pp. 255-256 y 2023.

Bibliografía

- ALBACETE I GASCÓN, Antoni, “Les formes d’accés pactat a la llibertat entre esclaus i propietaris a la Barcelona del segle XV”, *Pedralbes*, 28, 2008, pp. 465-484.
- BLUMENTHAL, Debra, “«Demandes de llibertat»: demandas de esclavos en el medievo tardío valenciano”, *Debate y perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, 4, 2004, pp. 23-36.
- BLUMENTHAL, Debra, “«With my daughter’s milk». Wet nurses and the rethoric of lactation in Valencian Court Records” en Jutta Gisela Sperling (ed.), *Medieval and Renaissance Lactations. Images, rethorics, practices*, Londres, Routledge, 2016, p. 101-114. <https://doi.org/10.4324/9781315594743-6>
- CARULA, Karoline, y ARIZA, B. A. M., *Escravidão e maternidade no mundo Atlântico. Corpo, saúde, trabalho, família e liberdade nos séculos XVIII e XIX*, Niterói, Eduff, 2022.
- CORONA PÉREZ, Eduardo, “Aproximación a la mortalidad infantil de los esclavos en Sevilla (1620-1650)”, *Revista de demografía histórica-Journal of Iberoamerican population studies*, 38, 2, 2020, pp. 83-105.
- CORONA PÉREZ, Eduardo, *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2022.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., “Amas, esclavas y libertad en Sevilla, 1512-1600”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 32, 2023, pp. 1-25. <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8741>
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Javier, “La esclavitud ante la justicia del rey: el caso de la Chancillería de Granada (ca. 1577-1700)”, en Manuel F. Fernández Chaves, Rafael M. Pérez García (coords.), *Tratas atlánticas y esclavitudes en América. Siglos XVI-XIX*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2020, pp. 277-288.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Javier, “De puertas para adentro: la realidad doméstica de la esclavitud en los siglos XVI y XVII a través de la justicia penal”, en Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (coords.), *La esclavitud en el sur de la Península Ibérica. Siglos XV al XVII*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021, pp. 66-78.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Javier, *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla, siglos XVI-XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2024.
- FERREIRA, Roberto Guedes, “Senhoras forras (Rio de Janeiro, século XVIII)” en Rafael M. Pérez García, Eduardo Corona Pérez, Eduardo França Paiva y Manuel F. Fernández Chaves (coords.) *Esclavas, horras y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 319-347.
- FRANCO SILVA, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979.
- GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier, “Las esclavas moriscas en el Reino de Granada tras

- la rebelión de 1568-1571: cotización en el mercado y explotación laboral y sexual”, *eHumanista/Conversos*, 6, 2018, pp. 325-345.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl, *La esclavitud en Málaga a fines de la Edad Media*, Jaén, Universidad de Jaén, 2006.
- GONZÁLEZ DÍAZ, Antonio Manuel, *La esclavitud en Ayamonte durante el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Huelva, Diputación de Huelva, 1996.
- HERNANDO I DELGADO, Josep, “La alimentació lactiá dels nadons durant el segle XIV. Les nodrisses o dides a Barcelona, 1295-1400, segons els documents de protocols notariais”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, XIV, 1996, pp. 39-158.
- LOBO CABRERA, Manuel, *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid, CSIC, 1983.
- LIMA, Dogulas, “De esclava a liberta, de liberta a patrona: mujeres y manumisiones en Minas Gerais (Brasil, siglo XVIII)” en Rafael M. Pérez García, Eduardo Corona Pérez, Eduardo França Paiva y Manuel F. Fernández Chaves (coords.) *Esclavas, horras y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 299-317.
- MARTÍN CASARES, Aurelia, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI. Género, raza y religión*, Granada, Universidad de Granada, 2000.
- MARTÍN CASARES, Aurelia, “Domestic service in Spain. Legislation, Gender and Social Practice”, en Antoinette Fauve-Chamoux (Ed.), *Domestic service and the formation of European Identity. Understanding the Globalization of Domestic Work, 16th-21st Centuries*, Berna, Peter Lang, 2004, pp. 189-209.
- MARTÍN CASARES, Aurelia, “Productivas y silenciadas: el mundo laboral de las esclavas en España” en Aurelia Martín Casares (ed.), *Mujeres esclavas y abolicionistas en la España de los siglos XVI al XIX*, Madrid, Iberoamericana/Vervuert, 2014. <https://doi.org/10.31819/9783954872947-004>
- MORGADO GARCÍA, Arturo, “Los libertos en el Cádiz de la Edad Moderna”, *Studia Historica: Historia Moderna*, 32, 2010, pp. 399-436.
- MUNDIM, Luis Gustavo Molinari, “Juana de Sanabria: las mujeres, el comercio y las manumisiones en La Plata (Sucre), en el siglo XVI” en Rafael M. Pérez García, Eduardo Corona Pérez, Eduardo França Paiva y Manuel F. Fernández Chaves (coords.) *Esclavas, horras y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2023, pp. 243-262.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M., “Esclavitud y dinámicas de mestizaje en Andalucía occidental. Siglos XV-XVII”, en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y José Luis Belmonte Postigo (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 237-261.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M., “Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 32,

- 2023, pp. 1-22. <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8737>
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, Rocío, “El acceso a la libertad de las esclavas. ¿Liberación o distinta forma de sometimiento?”, en Aurelia Martín Casares, Rocío Periañez Gómez (eds.), *Mujeres esclavas y abolicionistas en la España de los siglos XVI al XIX*, Madrid, Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, 2014, pp. 133-154.
- RODERO MARTÍN, Víctor, “La situación jurídica del esclavo tras la muerte del dueño: los testamentos en la Córdoba de Felipe II (1556-1598)”, en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves, Eduardo França Paiva (coords.), *Tratas, esclavitudes y mestizajes. Una historia conectada, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2020, pp. 253-275.
- SANZ-LÁZARO, Fernando, “«Mi madre me dio un negrito muy bonito»: familias de esclavos y libertos en la novela picaresca”, en prensa, en este mismo número.
- STELLA A., *Histoires d’esclaves dans la péninsule ibérique*, Paris, Éditions de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2000.
- VALVERDE BARNETO, Paula, “La esclavitud en la Sevilla del siglo XVI: crecimiento natural e importación de esclavos”, en Manuel F. Fernández Chaves, Rafael M. Pérez García (coords.), *Movilidad, interacciones y espacios de oportunidad entre Castilla y Portugal en la Edad Moderna*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2019, pp. 167-182.
- VASSEUR GÁMEZ Jorge Luis, “La liberación del esclavo en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII”, *Archivo hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 97 (294-296), 2014, pp., 171-196.
- WINER, Rebeca Lynn, “Conscripting the breast: lactation, slavery and salvation in the realms of Aragon and kingdom of Majorca, c. 1250-1300”, *Journal of Medieval History*, 34, 2, 2008, pp. 164-184. <https://doi.org/10.1016/j.medhist.2008.03.006>